RESOLUCION SNC Nº 417 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA - EL SABER VA CONTIGO", CON ID Nº 314.792, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Asunción, 29 de julio de 2016.-

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 29 de julio de 2016, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Publicidad en el Programa – El Saber Va Contigo", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 260, resultante de la Contratación por Excepción Nº 01/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación por Excepción", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33° inc. a).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, la invitación fue remitida en fecha 19 de julio de 2016, a la firma oferente: Teledifusora Paraguaya S.A.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se estableció para el día 25 de julio de 2016, a las 09:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presento su oferta la firma oferente: Teledifusora Paraguaya S.A.

Que, luego de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación por Excepción Nº 01/2016 "Servicios de Publicidad en el Programa – El Saber Va Contigo", ID N° 314.792, a la firma Teledifusora Paraguaya S.A.

Que, es atribución de la Señora Ministra aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación por Excepción Nº 01/2016.

Que, el artículo 3° del Decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación por Excepción Nº 01/2016 "Servicios de Publicidad en el Programa – El Saber Va Contigo", ID N° 314.792**, a la firma oferente **Teledifusora Paraguaya S.A.**, por un monto total de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, de conformidad al Anexo Nº 1 "Cuadro de Adjudicación", que forma parte de la presente.

Sede Central: EE.UU. Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia - Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION SNC N° 417 /2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA - EL SABER VA CONTIGO", CON ID N° 314.792, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación por Excepción N° 01/2016 "Servicios de Publicidad en el Programa – El Saber Va Contigo", ID N° 314.792,** en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.-

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaria General

.no
tra – Secretaría Ejecutiva.

Sede Central: EE.UU. N° 284 esq. Mcal. Estigarribia - Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION SNC N° 417/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA - EL SABER VA CONTIGO", CON ID N° 314.792, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

ANEXO N° 1 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Teledifusora Paraguaya S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101602-001	Publicidad Televisiva, según especificaciones técnicas	El Saber Va Contigo	Paraguay	mes	evento	4	15.000.000	60.000.000
Precio Total									**60.000.000**

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARIA NACIONAL DE CULTU

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

no
Ejecutiva.

Sede Central: EE.UU. N° 284 esq. Mcal. Estigarribia - Teléfono: (+595) 21 442 515/6 - www.cultura.gov.py
Asunción - Paraguay